FORMATO PARA EL REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

Nombre de la Regulación	
Ley General de Aguas	
Fecha de publicación e inicio de vigencia	**Fecha de modificación o actualización**
11 de diciembre de 2025	11 de diciembre de 2025
Autoridad o Autoridades que expiden la Regulación	
Congreso de la Unión	
Orden de Gobierno	**Tipo de Regulación**
Federal	Social y administrativa
Autoridad o Autoridades que implementan la Regulación	
ODAPAS Atlacomulco (Unidad Jurídica)	
Ámbito de aplicación	**Sectores o Sujetos Regulados**
Sociedad en general, sector empresarial, sector comercial, servidores públicos del municipio de Atlacomulco, Estado de México.	Ciudadanía, empresarios, comerciantes y servidores públicos del municipio de Atlacomulco.
Índice de la Regulación	
No aplica	
Objetivo de la Regulación	
I. Definir el contenido del derecho humano al agua y establecer las disposiciones que garantizan su acceso equitativo y su uso sustentable; II. Promover, respetar, proteger y garantizar el derecho humano al agua para consumo personal y doméstico, su acceso, disposición y saneamiento acorde con la Constitución y los tratados internacionales en materia de derechos humanos de los que el Estado mexicano sea parte; III. Establecer las instancias, instrumentos y procedimientos para la participación de la Federación, entidades federativas y municipios en la tutela del derecho humano al agua; IV. Definir los mecanismos, instrumentos e instancias de participación ciudadana en el acceso equitativo y uso sustentable del agua para consumo personal y doméstico; V. Garantizar el acceso equitativo y sustentable a los servicios públicos de agua y saneamiento, así como fortalecer las bases de su operación; VI. Establecer las bases de las políticas públicas que garanticen las perspectivas de género, discapacidad, interculturalidad, intergeneracional, ecosistémica y etaria, para fomentar condiciones de equidad en la gestión y gobernanza del agua, y VII. Promover la cultura del agua.	
Fundamento jurídico para la expedición de la Regulación	
Artículo 73 fracción XVII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
Trámites y/o servicios previstos en la Regulación	
No aplica	
Inspecciones, verificaciones y/o visitas domiciliarias previstas en la Regulación	
No aplica	

Fundamento jurídico para realizar las inspecciones, verificaciones y/o visitas domiciliarias
No aplica
Otras obligaciones regulatorias previstas en la Regulación
No aplica
Palabras clave para identificar la Regulación
Ley de aguas, concesión, recurso, competencia, autoridades
¿La Regulación deja sin efectos a otra Regulación?
Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales
Enlace a la Regulación publicada en el Medio de Difusión Oficial
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAg.pdf